



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDAD SERVICIOS PÚBLICOS INSULARES

625

*Modificación tasa*

D.JOSE MANUEL MARI MARI, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS INSULARES DE EIVISSA (BALEARES).-

HACE SABER:

1.- Que la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad en sesión de fecha 20 de diciembre de 2016, aprobó con carácter provisional la modificación de la ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de matadero de aves.

2.-Que dicho expediente se somete a información pública por periodo de treinta días, conforme a lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa a 18 de enero de 2017

**El Presidente**

Jose Manuel Marí Marí

